

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 1 de 29

33.

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

[Fecha: 2025-04-28

Proceso: INVITACIÓN No. 015 - 2025

Objeto: *[ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2025.*

Presupuesto oficial: SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS (\$673.801.600,00) M/CTE.

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-04-25

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS	901.301.891-6	\$1.470.905,00	\$1.750.377,00
2	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S	900.342.297-2	\$1.484.118,00	\$1.766.101,00

2. OFERTAS RECHAZADAS

[Las ofertas recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación.]

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 2 de 29

3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los oferentes SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS Y COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S NO presentan precios artificialmente bajos]

3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS	[COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S]
1	DOTACIÓN A TRAVÉS DE BONOS REDIMIBLES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO.	CUMPLE / NO CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE / NO CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 3 de 29

No.	Especificaciones Técnicas	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS	[COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.]
	<i>De acuerdo a lo establecido en el Código Sustantivo de trabajo artículo 230. Nota 1: Los bonos serán redimibles en los lugares donde el contratista tenga su punto de venta en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C..</i>		
2	DOTACIÓN PERSONAL DE MANTENIMIENTO: <i>CAMISA: manga larga de seguridad industrial básica, con bolsillos superiores, cinta reflectiva, y bolsillo en pecho, telas de alta permeabilidad resistencia y durabilidad, cómoda transpirable con capacidad anti-desgaste y que en su confección utilicen accesorios DIELECTRICO – SIN PIEZAS METALICAS y que no causen enganches en el desarrollo de su labor. PANTALÓN JEAN HOMBRE: 100% algodón, Prelavado, Bolsillo relojero, dos delanteros y dos traseros, Corte clásico, DIELECTRICO – SIN PIEZAS METALICAS. BOTA en cuero café o negra con puntera de seguridad en Poliuretano, liviana, antideslizante DIELECTRICO – SIN PIEZAS METALICAS.</i>	CUMPLE / NO CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE / NO CUMPLE con la especificación técnica
3	DOTACIÓN PERSONAL SERVICIO GENERALES: <i>CAMISA en telas con composición 100% poliéster, anti fluido tecnología cloro resistente, liviana, cómoda, de alta absorbencia y antibacterial. PANTALÓN en telas con composición 100% poliéster, anti fluido tecnología cloro resistente, liviana, cómoda, de alta absorbencia y antibacterial. ZAPATOS: con capellada en cuero o material sintético, cómodos livianos, con suela</i>	CUMPLE / NO CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE / NO CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 4 de 29

No.	Especificaciones Técnicas	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS	[COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.]
	<i>antideslizante, resistentes al lavado y cerrados.</i>		
4	<i>DOTACIÓN PERSONAL ENFERMERIA: CAMISA en telas con composición 100% poliéster, anti fluido tecnología cloro resistente, liviana, cómoda, de alta absorberencia y antibacterial. PANTALÓN en telas con composición 100% poliéster, anti fluido tecnología cloro resistente, liviana, cómoda, de alta absorberencia y antibacterial. ZAPATOS: con capellada en cuero o material sintético, cómodos livianos, con suela antideslizante, resistentes al lavado y cerrados.</i>	CUMPLE / NO CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE / NO CUMPLE con la especificación técnica

Concepto:

Las ofertas presentadas por los oferentes **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS y, COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S** cumplen con los precios de mercado y se ajustan al presupuesto oficial cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 5 de 29

OFERENTE 1: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS				
NIT/CC: 901301891-6				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
1	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <p>1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</p> <p>3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p> <p>4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</p> <p>5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <p>6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</p>	[X]		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 6 de 29

OFERENTE 1: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS					
NIT/CC: 901301891-6					
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	<p>9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA</p> <p>10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>13) Las cantidades presentadas en el documento denominado.- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <table border="1"><tr><td>VALOR UNITARIO</td></tr></table>	VALOR UNITARIO			
VALOR UNITARIO					



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 7 de 29

OFERENTE 1: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS				
NIT/CC: 901301891-6				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0) El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.			
	SUBTOTAL			
	=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0) El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.			
	VALOR IVA			
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0) El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.			
	VALOR IMPOCONSUMO			
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0) El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.			
	VALOR TOTAL			
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0) El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
<p>14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA): • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su</p>				



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 8 de 29

OFERENTE 1: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS				
NIT/CC: 901301891-6				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</p> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA): Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será rechazada.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta la sumatoria total de la oferta de cada uno de los ítems antes de IVA, es de aclarar que, la presente contratación se realizara por el valor total establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, establecido por la entidad como tracto sucesivo.</p>			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO NO. 6)				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p>		X NO CUMPLE con el requisito. Teniendo en cuenta lo establecido en el punto 2 "2) La	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 9 de 29

OFERENTE 1: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS
NIT/CC: 901301891-6

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (473) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c. Objeto del contrato.</p> <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h. Dirección y teléfonos.</p>		<p>sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (473) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 10 de 29

OFERENTE 1: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS				
NIT/CC: 901301891-6				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (473) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras.</p> <p>Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. 			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 11 de 29

OFERENTE 1: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS				
NIT/CC: 901301891-6				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones.</p> <p>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6.</p> <p>En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 12 de 29

OFERENTE 1: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS																				
NIT/CC: 901301891-6																				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																
3	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center;">E</td> <td rowspan="4" style="text-align: center;">53</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES, Y PANTALONES CORTOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">16</td> <td style="text-align: center;">CAMISAS Y BLUSAS</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">BOTAS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">16</td> <td style="text-align: center;">ZAPATOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Código UNSPSC: (E) 531015-531016 – 531115-531116</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	E	53	10	15	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES, Y PANTALONES CORTOS	16	CAMISAS Y BLUSAS	11	15	BOTAS	16	ZAPATOS		NO CUMPLE con el requisito	
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																	
E	53	10	15	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES, Y PANTALONES CORTOS																
			16	CAMISAS Y BLUSAS																
		11	15	BOTAS																
			16	ZAPATOS																



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 13 de 29

OFERENTE 1: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS				
NIT/CC: 901301891-6				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UN CODIGO (01) UNSPSC y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X CUMPLE con el requisito		
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES ENTREGA DE CARTAS DE COMPROMISO				
6	NOTA TECNICA No. 1: El oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a brindar una garantía mínima de calidad de los bienes a proveer debe ser de dos (2) meses en prendas de vestir y dos (2) meses en el calzado, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos en la Universidad de Cundinamarca. (correspondiente al Ítem 2, 3 y 4 de las especificaciones técnicas).		NO CUMPLE con el requisito. No se evidencia el documento.	
7	NOTA TECNICA No. 2: El oferente mediante carta de compromiso garantizará y suministrara los elementos señalados en el anexo de especificaciones técnicas, en los términos establecidos por la Universidad de Cundinamarca: (1) los elementos de dotación deberán corresponder a las especificaciones técnicas y a elementos nuevos, no usados y de primera calidad, (2) El vestuario debe reunir los siguientes requerimientos: debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetados de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.		NO CUMPLE con el requisito. No se evidencia el documento.	
8	NOTA TECNICA No. 3 El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a realizar la entrega de los bonos al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al envío por parte de la Universidad de los nombres y cédulas de los beneficiarios, al correo electrónico del contratista. También se aceptarán tarjetas físicas plásticas siempre y cuando cuenten con la información descrita conforme a la Nota aclaratoria No 5 (correspondiente al Ítem 1 de las especificaciones técnicas).		NO CUMPLE con el requisito. No se evidencia el documento.	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 14 de 29

OFERENTE 1: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS				
NIT/CC: 901301891-6				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
9	NOTA TECNICA No. 4 El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a suministrar los Bonos redimible en cualquier punto de venta del departamento de Cundinamarca (Fusagasugá, Girardot, Ubaté, Chía, Facatativá, Soacha y Zipaquirá) y la ciudad Bogotá D.C. de igual manera garantizar que exista variedad de diseños tallas y colores (ítem 1 de las especificaciones técnicas). conforme la nota técnica No 09.		NO CUMPLE con el requisito. No se evidencia el documento.	
10	NOTA TECNICA No. 5 El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a que los uniformes del personal cuenten con las cremalleras, botones, filetes e hilos y tendrán que ser en un tono con el color del material deben ser de manera uniforme (correspondiente al ítem 2, 3 y 4 de las especificaciones técnicas)		NO CUMPLE con el requisito. No se evidencia el documento.	
11	NOTA TECNICA No. 6 El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a suministrar por separado y debidamente marcado con los nombres y por sede seccional y/o extensión los ítem 2, 3 y 4 de las especificaciones técnicas.		NO CUMPLE con el requisito. No se evidencia el documento.	
12	NOTA TECNICA No. 7 El oferente mediante carta de compromiso, se compromete a asumir los gastos de transporte y demás requeridos para el cumplimiento de las especificaciones de la presente invitación.		NO CUMPLE con el requisito. No se evidencia el documento.	
13	NOTA TECNICA No. 8 El oferente mediante carta de compromiso, se compromete en caso de ser seleccionado y anterior a la entrega de las dotaciones a suministrar para su respectivo aval por cuenta del supervisor, las muestras de las prendas de dotación señaladas en los ítems 2,3 y 4.		NO CUMPLE con el requisito. No se evidencia el documento.	
14	NOTA TECNICA No. 9 El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la que se comprometa formalmente a garantizar que los bonos podrán ser redimidos en una amplia red de establecimientos de comercio, distribuidores autorizados y/o almacenes comerciales. Esta red debe incluir como mínimo un listado de cinco (05) almacenes y/o tiendas de cadena, distribuidos en diferentes ubicaciones dentro del departamento de de Cundinamarca (Fusagasugá, Girardot, Ubaté, Chía, Facatativá, Soacha y Zipaquirá) y la ciudad Bogotá D.C. Los establecimientos deben ofrecer una variedad de opciones en vestuario y calzado de labor, asegurando así que los funcionarios tengan acceso a productos de calidad y diversidad en diseños, colores y tallas. (Correspondiente al ítem 1 de las especificaciones técnicas), así mismo deberá aportar la siguiente información de dichos establecimientos de comercio de red señalada anteriormente: Nombre dirección teléfono Horarios de atención Contactos de sugerencias quejas y reclamos por parte de la entidad. (correspondiente al ítem 1 de las especificaciones técnicas)		NO CUMPLE con el requisito. No se evidencia el documento.	
15	NOTA TÉCNICA No. 11 El oferente deberá garantizar, mediante una carta de compromiso, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el proceso ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2025, adquisición de bonos para dotación (especificación No, 1) en dicha carta, deberá asegurar mínimo que el valor del bono será suficiente para la compra de calzado y vestimenta, los cuales cumplirán con los estándares de calidad establecidos en el mercado; Además, deberá garantizar que los precios sean acordes con las tarifas vigentes y teniendo en cuenta lo siguiente: VESTUARIO DAMAS DE LIBRE ESCOGENCIA Ropa para dama de libre escogencia en una o dos piezas apropiadas para cada clima (frio o cálido), pantalón y/o falda y chaqueta, estilo formal y/o casual según el caso, estilos y diseños		NO CUMPLE con el requisito. No se evidencia el documento.	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 15 de 29

OFERENTE 1: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS				
NIT/CC: 901301891-6				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	de libre escogencia Tallas 4 a la 30. Confección de alta calidad, terminados (forma, costura, cierres, Botones). Clima frio y Clima Cálido, Colores y estilos a escoger y Blusa apropiada para cada clima (frio o cálido) manga corta o manga larga, (formal y/o casual), Colores y estilos a escoger. VESTUARIO CABALLEROS DE LIBRE ESCOGENCIA Ropa para caballero, de libre escogencia en una o dos (2) piezas apropiadas para cada clima (frio o cálido): pantalón y chaqueta, estilo formal y/o casual según el caso, Tallas 28 a 50. Confección de alta calidad, terminados (forma, costura, cierres, Botones). Material para clima frio y Clima cálido. Colores y estilos para escoger y camisa apropiada para cada clima (frio o cálido). Manga corta o manga larga (formal y/o casual), colores y estilos a escoger. CALZADO DAMAS DE LIBRE ESCOGENCIA Calzado de libre escogencia, diversidad de estilos, teniendo en cuenta el clima (ejecutivo, formal, casual, botas, botines, sandalia, valetas, etc.) colores y tallas 34 a 44, Material: Cuero 100%, suela en caucho, antideslizante, plantilla en odena y forro en badana. Variedad en hormas y estilos a escoger sin limitaciones. CALZADO CABALLEROS DE LIBRE ESCOGENCIA Calzado de libre escogencia (mocasin), casual, formal, bota con cordón, sin cordón) Tallas 36 a 46. Material: Cuero 100%, suela en caucho antideslizante, plantilla en carnaza y refuerzo, puntera, forro en badana, variedad en hormas y estilos a escoger sin limitaciones.			
16	NOTA TÉCNICA No. 12 Calidad de la ropa personal de aseo y enfermería: El oferente, mediante carta de compromiso, deberá garantizar que los uniformes para el personal de aseo y enfermería estén elaborados con telas antiluido demás, se comprometerá a que, al momento de la aprobación del diseño y color, los uniformes cuenten con el bordado del escudo de la universidad, Los zapatos contar con suela antideslizante que brinde estabilidad en superficies húmedas o resbaladizas, y ser cómodos.		NO CUMPLE con el requisito. No se evidencia el documento.	
17	NOTA TÉCNICA No. 13 Calidad de la ropa personal de mantenimiento: El oferente mediante carta de compromiso deberá garantizar que los uniformes para el personal de Mantenimiento cuenten con materiales y composición resistentes a la abrasión, desgarros, y a la exposición a productos químicos y, comunes en los trabajos de mantenimiento, incorporar materiales reflectantes y de alta visibilidad, incluir bolsillos en lugares estratégicos, mangas largas y que al momento de su aprobación cuenten con el bordado del escudo de la universidad, Las botas: cumplir con las normativas de seguridad laboral, garantizando la protección del trabajador sin comprometer su comodidad, ser antideslizantes, diseñadas para ofrecer un buen agarre en superficies resbaladizas o húmedas.		NO CUMPLE con el requisito. No se evidencia el documento.	

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS NO cumple con UNO O MÁS de los requisitos técnicos habilitantes solicitados**, No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 16 de 29

1. EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO NO. 6) NO CUMPLE con el requisito. EL Oferente solo adjunto una certificación la cual no cumple, teniendo en cuenta lo establecido en el punto 2 “2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (473) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].
2. REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP) no se adjuntó el documento.
3. Documentos adicionales faltantes:

NOTA TECNICA No. 1: El oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a brindar una garantía mínima de calidad de los bienes a proveer debe ser de dos (2) meses en prendas de vestir y dos (2) meses en el calzado, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos en la Universidad de Cundinamarca. *(correspondiente al Ítem 2, 3 y 4 de las especificaciones técnicas).*

NOTA TECNICA No. 2: El oferente mediante carta de compromiso garantizará y suministrara los elementos señalados en el anexo de especificaciones técnicas, en los términos establecidos por la Universidad de Cundinamarca: (1) los elementos de dotación deberán corresponder a las especificaciones técnicas y a elementos nuevos, no usados y de primera calidad, (2) El vestuario debe reunir los siguientes requerimientos: debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetados de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

NOTA TECNICA No. 3 El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a realizar la entrega de los bonos al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al envío por parte de la Universidad de los nombres y cédulas de los beneficiarios, al correo electrónico del contratista. También se aceptarán tarjetas físicas plásticas siempre y cuando cuenten con la información descrita conforme a la Nota aclaratoria No 5 *(correspondiente al Ítem 1 de las especificaciones técnicas).*

NOTA TECNICA No. 4 El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a suministrar los Bonos redimible en cualquier punto de venta del departamento de Cundinamarca (Fusagasugá, Girardot, Ubaté, Chía, Facatativá, Soacha y Zipaquirá) y la ciudad Bogotá D.C. de igual manera garantizar que exista variedad de diseños tallas y colores (ítem 1 de las especificaciones técnicas). conforme la nota técnica No 09.

NOTA TECNICA No. 5 El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a que los uniformes del personal cuenten con las cremalleras, botones, filetes e hilos y tendrán que ser en un tono con el color del material deben ser de manera uniforme *(correspondiente al Ítem 2, 3 y 4 de las especificaciones técnicas).*

NOTA TECNICA No. 6 El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a suministrar por separado y debidamente marcado con los nombres y por sede seccional y/o extensión los Ítem 2, 3 y 4 de las especificaciones técnicas.

NOTA TECNICA No. 7 El oferente mediante carta de compromiso, se compromete a asumir los gastos de transporte y demás requeridos para el cumplimiento de las especificaciones de la presente invitación.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 17 de 29

NOTA TECNICA No. 8 El oferente mediante carta de compromiso, se compromete en caso de ser seleccionado y anterior a la entrega de las dotaciones a suministrar para su respectivo aval por cuenta del supervisor, las muestras de las prendas de dotación señaladas en los ítems 2,3 y 4.

NOTA TECNICA No. 9 El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la que se comprometa formalmente a garantizar que los bonos podrán ser redimidos en una amplia red de establecimientos de comercio, distribuidores autorizados y/o almacenes comerciales. Esta red debe incluir como mínimo un listado de cinco (05) almacenes y/o tiendas de cadena, distribuidos en diferentes ubicaciones dentro del departamento de Cundinamarca (Fusagasugá, Girardot, Ubaté, Chía, Facatativá, Soacha y Zipaquirá) y la ciudad Bogotá D.C. Los establecimientos deben ofrecer una variedad de opciones en vestuario y calzado de labor, asegurando así que los funcionarios tengan acceso a productos de calidad y diversidad en diseños, colores y tallas. *(Correspondiente al Ítem 1 de las especificaciones técnicas)*, así mismo deberá aportar la siguiente información de dichos establecimientos de comercio de red señalada anteriormente:

Nombre dirección teléfono

Horarios de atención.

Contactos de sugerencias quejas y reclamos por parte de la entidad. *(correspondiente al Ítem 1 de las especificaciones técnicas)*

NOTA TÉCNICA No. 11 El oferente deberá garantizar, mediante una carta de compromiso, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el proceso **ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMMLV PARA LA VIGENCIA 2025**, adquisición de bonos para dotación (especificación No, 1) en dicha carta, deberá asegurar mínimo que el valor del bono será suficiente para la compra de calzado y vestimenta, los cuales cumplirán con los estándares de calidad establecidos en el mercado; Además, deberá garantizar que los precios sean acordes con las tarifas vigentes y teniendo en cuenta lo siguiente:

VESTUARIO DAMAS DE LIBRE ESCOGENCIA

Ropa para dama de libre escogencia en una o dos piezas apropiadas para cada clima (frio o cálido), pantalón y/o falda y chaqueta, estilo formal y/o casual según el caso, estilos y diseños de libre escogencia Tallas 4 a la 30. Confección de alta calidad, terminados (forma, costura, cierres, Botones). Clima frio y Clima Cálido, Colores y estilos a escoger y Blusa apropiada para cada clima (frio o cálido) manga corta o manga larga, (formal y/o casual), Colores y estilos a escoger.

VESTUARIO CABALLEROS DE LIBRE ESCOGENCIA

Ropa para caballero, de libre escogencia en una o dos (2) piezas apropiadas para cada clima (frio o cálido): pantalón y chaqueta, estilo formal y/o casual según el caso, Tallas 28 a 50. Confección de alta calidad, terminados (forma, costura, cierres, Botones). Material para clima frio y Clima cálido. Colores y estilos para escoger y camisa apropiada para cada clima (frio o cálido). Manga corta o manga larga (formal y/o casual), colores y estilos a escoger.

CALZADO DAMAS DE LIBRE ESCOGENCIA

Calzado de libre escogencia, diversidad de estilos, teniendo en cuenta el clima (ejecutivo, formal, casual, botas, botines, sandalia, valetas, etc.) colores y tallas 34 a 44, Material: Cuero 100%, suela en caucho, antideslizante, plantilla en odena y forro en badana. Variedad en hormas y estilos a escoger sin limitaciones.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 18 de 29

CALZADO CABALLEROS DE LIBRE ESCOGENCIA

Calzado de libre escogencia (mocasín), casual, formal, bota con cordón, sin cordón) Tallas 36 a 46. Material: Cuero 100%, suela en caucho antideslizante, plantilla en carnaza y refuerzo, puntera, forro en badana, variedad en hormas y estilos a escoger sin limitaciones.

NOTA TÉCNICA No. 12 Calidad de la ropa personal de aseo y enfermería: El oferente, mediante carta de compromiso, deberá garantizar que los uniformes para el personal de aseo y enfermería estén elaborados con telas antifluido demás, se comprometerá a que, al momento de la aprobación del diseño y color, los uniformes cuenten con el bordado del escudo de la universidad, **Los zapatos** contar con suela antideslizante que brinde estabilidad en superficies húmedas o resbaladizas, y ser cómodos.

NOTA TÉCNICA No. 13 Calidad de la ropa personal de mantenimiento: El oferente mediante carta de compromiso deberá garantizar que los uniformes para el personal de Mantenimiento cuenten con materiales y composición resistentes a la abrasión, desgarros, y a la exposición a productos químicos y, comunes en los trabajos de mantenimiento, incorporar materiales reflectantes y de alta visibilidad, incluir bolsillos en lugares estratégicos, mangas largas y que al momento de su aprobación cuenten con el bordado del escudo de la universidad, **Las botas:** cumplir con las normativas de seguridad laboral, garantizando la protección del trabajador sin comprometer su comodidad, ser antideslizantes, diseñadas para ofrecer un buen agarre en superficies resbaladizas o húmedas.

OFERENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S				
NIT/CC: 900.342.297-2				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.	X CUMPLE con el requisito.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 19 de 29

OFERENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S				
NIT/CC: 900.342.297-2				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p> <p>4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</p> <p>5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <p>6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA</p> <p>10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta.</p> <p>(A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.)</p> <p>(B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>13) Las cantidades presentadas en el documento denominado.- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin-top: 5px;">VALOR UNITARIO</div>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 20 de 29

OFERENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S																						
NIT/CC: 900.342.297-2																						
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																				
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td> <td style="width: 50%;">El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUBTOTAL</td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR IVA</td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR IMPOCONSUMO</td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR TOTAL</td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.</td> </tr> </table>	=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.	VALOR IMPOCONSUMO		=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.																					
SUBTOTAL																						
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																					
VALOR IVA																						
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.																					
VALOR IMPOCONSUMO																						
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.																					
VALOR TOTAL																						
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.																					
<p>14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales. NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA): • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra</p>																						



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 21 de 29

OFERENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S				
NIT/CC: 900.342.297-2				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</p> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA): Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será rechazada.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta la sumatoria total de la oferta de cada uno de los ítems antes de IVA, es de aclarar que, la presente contratación se realizara por el valor total establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, establecido por la entidad como tracto sucesivo.</p>			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO NO. 6)				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p>	X CUMPLE con el requisito.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 22 de 29

OFERENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S				
NIT/CC: 900.342.297-2				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (473) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 23 de 29

OFERENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S				
NIT/CC: 900.342.297-2				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (473) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras.</p> <p>Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c. Objeto del contrato.</p> <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones.</p> <p>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6.</p> <p>En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 24 de 29

OFERENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S				
NIT/CC: 900.342.297-2				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>	X CUMPLE con el requisito.		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 25 de 29

OFERENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S
NIT/CC: 900.342.297-2

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																
	<p style="text-align: center;">Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">E</td> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">53</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">10</td> <td style="text-align: center;">ROPA</td> <td style="text-align: center;">15 PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES, Y PANTALONES CORTOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">16 CAMISAS Y BLUSAS</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">11</td> <td style="text-align: center;">CALZADO</td> <td style="text-align: center;">15 BOTAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">16 ZAPATOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Código UNSPSC: (E) 531015-531016 – 531115-531116</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UN CODIGO (01) UNSPSC y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	E	53	10	ROPA	15 PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES, Y PANTALONES CORTOS		16 CAMISAS Y BLUSAS	11	CALZADO	15 BOTAS		16 ZAPATOS			
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																	
E	53	10	ROPA	15 PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES, Y PANTALONES CORTOS																
				16 CAMISAS Y BLUSAS																
		11	CALZADO	15 BOTAS																
				16 ZAPATOS																
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)																				



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 26 de 29

OFERENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S				
NIT/CC: 900.342.297-2				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
4	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	[X] CUMPLE con el requisito.		
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES ENTREGA DE CARTAS DE COMPROMISO				
6	NOTA TECNICA No. 1: El oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a brindar una garantía mínima de calidad de los bienes a proveer debe ser de dos (2) meses en prendas de vestir y dos (2) meses en el calzado, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos en la Universidad de Cundinamarca. (correspondiente al Ítem 2, 3 y 4 de las especificaciones técnicas).	X CUMPLE con el requisito.		
7	NOTA TECNICA No. 2: El oferente mediante carta de compromiso garantizará y suministrara los elementos señalados en el anexo de especificaciones técnicas, en los términos establecidos por la Universidad de Cundinamarca: (1) los elementos de dotación deberán corresponder a las especificaciones técnicas y a elementos nuevos, no usados y de primera calidad, (2) El vestuario debe reunir los siguientes requerimientos: debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetados de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	X CUMPLE con el requisito.		
8	NOTA TECNICA No. 3 El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a realizar la entrega de los bonos al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al envío por parte de la Universidad de los nombres y cédulas de los beneficiarios, al correo electrónico del contratista. También se aceptarán tarjetas físicas plásticas siempre y cuando cuenten con la información descrita conforme a la Nota aclaratoria No 5 (correspondiente al Ítem 1 de las especificaciones técnicas).	X CUMPLE con el requisito.		
9	NOTA TECNICA No. 4 El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a suministrar los Bonos redimible en cualquier punto de venta del departamento de Cundinamarca (Fusagasugá, Girardot, Ubaté, Chía, Facatativá, Soacha y Zipaquirá) y la ciudad Bogotá D.C. de igual manera garantizar que exista variedad de diseños tallas y colores (item 1 de las especificaciones técnicas). conforme la nota técnica No 09.	X CUMPLE con el requisito. CUMPLE con el requisito.		
10	NOTA TECNICA No. 5 El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a que los uniformes del personal cuenten con las cremalleras, botones, filetes e hilos y tendrán que ser en un tono con el color del material deben ser de manera uniforme (correspondiente al Ítem 2, 3 y 4 de las especificaciones técnicas)	[X] CUMPLE con el requisito.		
11	NOTA TECNICA No. 6 El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a suministrar por separado y debidamente marcado con los nombres y por sede seccional y/o extensión los Ítem 2, 3 y 4 de las especificaciones técnicas.	X CUMPLE con el requisito.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 27 de 29

OFERENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S				
NIT/CC: 900.342.297-2				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
12	NOTA TECNICA No. 7 El oferente mediante carta de compromiso, se compromete a asumir los gastos de transporte y demás requeridos para el cumplimiento de las especificaciones de la presente invitación.	X CUMPLE con el requisito.		
13	NOTA TECNICA No. 8 El oferente mediante carta de compromiso, se compromete en caso de ser seleccionado y anterior a la entrega de las dotaciones a suministrar para su respectivo aval por cuenta del supervisor, las muestras de las prendas de dotación señaladas en los ítems 2,3 y 4.	X CUMPLE con el requisito.		
14	NOTA TECNICA No. 9 El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la que se comprometa formalmente a garantizar que los bonos podrán ser redimidos en una amplia red de establecimientos de comercio, distribuidores autorizados y/o almacenes comerciales. Esta red debe incluir como mínimo un listado de cinco (05) almacenes y/o tiendas de cadena, distribuidos en diferentes ubicaciones dentro del departamento de de Cundinamarca (Fusagasugá, Girardot, Ubaté, Chía, Facatativá, Soacha y Zipaquirá) y la ciudad Bogotá D.C. Los establecimientos deben ofrecer una variedad de opciones en vestuario y calzado de labor, asegurando así que los funcionarios tengan acceso a productos de calidad y diversidad en diseños, colores y tallas. (Correspondiente al ítem 1 de las especificaciones técnicas), así mismo deberá aportar la siguiente información de dichos establecimientos de comercio de red señalada anteriormente: Nombre dirección teléfono Horarios de atención Contactos de sugerencias quejas y reclamos por parte de la entidad. (correspondiente al ítem 1 de las especificaciones técnicas)	X CUMPLE con el requisito.		
15	NOTA TÉCNICA No. 11 El oferente deberá garantizar, mediante una carta de compromiso, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el proceso ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2025, adquisición de bonos para dotación (especificación No. 1) en dicha carta, deberá asegurar mínimo que el valor del bono será suficiente para la compra de calzado y vestimenta, los cuales cumplirán con los estándares de calidad establecidos en el mercado; Además, deberá garantizar que los precios sean acordes con las tarifas vigentes y teniendo en cuenta lo siguiente: VESTUARIO DAMAS DE LIBRE ESCOGENCIA Ropa para dama de libre escogencia en una o dos piezas apropiadas para cada clima (frio o cálido), pantalón y/o falda y chaqueta, estilo formal y/o casual según el caso, estilos y diseños de libre escogencia Tallas 4 a la 30. Confección de alta calidad, terminados (forma, costura, cierres, Botones). Clima frio y Clima Cálido, Colores y estilos a escoger y Blusa apropiada para cada clima (frio o cálido) manga corta o manga larga, (formal y/o casual), Colores y estilos a escoger. VESTUARIO CABALLEROS DE LIBRE ESCOGENCIA Ropa para caballero, de libre escogencia en una o dos (2) piezas apropiadas para cada clima (frio o cálido): pantalón y chaqueta, estilo formal y/o casual según el caso, Tallas 28 a 50. Confección de alta calidad, terminados (forma, costura, cierres, Botones). Material para clima frio y Clima cálido. Colores y estilos para escoger y camisa apropiada para cada clima (frio o cálido). Manga corta o manga larga (formal y/o casual), colores y estilos a escoger.	X CUMPLE con el requisito.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 28 de 29

OFERENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S				
NIT/CC: 900.342.297-2				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>CALZADO DAMAS DE LIBRE ESCOGENCIA Calzado de libre escogencia, diversidad de estilos, teniendo en cuenta el clima (ejecutivo, formal, casual, botas, botines, sandalia, valetas, etc.) colores y tallas 34 a 44, Material: Cuero 100%, suela en caucho, antideslizante, plantilla en odena y forro en badana. Variedad en hormas y estilos a escoger sin limitaciones.</p> <p>CALZADO CABALLEROS DE LIBRE ESCOGENCIA Calzado de libre escogencia (mocasín), casual, formal, bota con cordón, sin cordón) Tallas 36 a 46. Material: Cuero 100%, suela en caucho antideslizante, plantilla en carnaza y refuerzo, puntera, forro en badana, variedad en hormas y estilos a escoger sin limitaciones.</p>			
16	NOTA TÉCNICA No. 12 Calidad de la ropa personal de aseo y enfermería: El oferente, mediante carta de compromiso, deberá garantizar que los uniformes para el personal de aseo y enfermería estén elaborados con telas antilíquido demás, se comprometerá a que, al momento de la aprobación del diseño y color, los uniformes cuenten con el bordado del escudo de la universidad, Los zapatos contar con suela antideslizante que brinde estabilidad en superficies húmedas o resbaladizas, y ser cómodos.	X CUMPLE con el requisito.		
17	NOTA TÉCNICA No. 13 Calidad de la ropa personal de mantenimiento: El oferente mediante carta de compromiso deberá garantizar que los uniformes para el personal de Mantenimiento cuenten con materiales y composición resistentes a la abrasión, desgarras, y a la exposición a productos químicos y, comunes en los trabajos de mantenimiento, incorporar materiales reflectantes y de alta visibilidad, incluir bolsillos en lugares estratégicos, mangas largas y que al momento de su aprobación cuenten con el bordado del escudo de la universidad, Las botas: cumplir con las normativas de seguridad laboral, garantizando la protección del trabajador sin comprometer su comodidad, ser antideslizantes, diseñadas para ofrecer un buen agarre en superficies resbaladizas o húmedas.	X CUMPLE con el requisito.		

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS** cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican).

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No.015** para **ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2025**, se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 29 de 29

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS	901.301.891-6		X	
2	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	900.342.297-2	X		

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


LUZ ETEYINA LOZANO SOTO
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Proyectó: Paola Andrea Alvarez Camacho
Dirección de Talento Humano

Anexos: 01

2.1-14.1.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*